



Universidad Católica del Norte

ver más allá

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

INSTRUCTIVO VRIDT N° 01/2015

MAT: Actualiza oficialización Normativa Interna.

ANTOFAGASTA, Marzo 13 de 2015

VISTOS:

1. Teniendo presente la necesidad de establecer normas internas para el control y seguimiento del apoyo a la traducción de publicaciones científicas de los académicos de la Universidad Católica del Norte.
2. La necesidad de actualizar dichas normas.
3. Las atribuciones establecidas en el Decreto N° 561/91 de fecha 8 de agosto de 1991;

SE INSTRUYE:

Se establece la siguiente normativa interna para el procedimiento de apoyo a la traducción de publicaciones científicas.

1. La VRIDT cuenta con un fondo específico, para el apoyo a la traducción al idioma inglés de publicaciones científicas.
2. Se cofinancia la traducción de publicaciones científicas, que se presenten a revistas ISI y Scopus de los cuartiles 1 y 2.
3. Se apoya aquellas solicitudes que cumplan con lo especificado en este instructivo, con un monto máximo de \$150.000. Este monto se transfiere a la cuenta de la unidad académica solicitante, especificada en el formulario de apoyo a la traducción de publicaciones científicas.
4. Se debe completar y enviar el formulario de solicitud, al encargado de investigación de la unidad académica.
5. El encargado de investigación debe enviar el archivo en formato Word al correo direc.investigacion@ucn.cl, según las especificaciones indicadas en el propio formulario.
6. La VRIDT evalúa los antecedentes y responde la aceptación o rechazo del cofinanciamiento. Estos antecedentes serán remitidos al solicitante vía correo.
7. La VRIDT realiza seguimiento de los fondos entregados y cierra el proceso, una vez que la publicación se envía a la revista seleccionada. El respaldo de estos registros, debe ser enviado al correo direc.investigacion@ucn.cl.
8. Un investigador puede mantener hasta 3 procesos abiertos.
9. La presente normativa regirá a partir del 04 de Marzo del año 2015.
10. La vigencia de este instructivo se revisará anualmente.
11. Se deja sin efecto el Instructivo 03/2014 de la VRIDT, a partir de la vigencia de este nuevo Instructivo.

Comuníquese y archívese,

DISTRIBUCION

A todas las unidades



Antofagasta
Avda. Angamos 0610
Fono: (55) 355 031
www.ucn.cl